

## LA BUENA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES

Se dice con frecuencia: “*El cuerpo es mío y hago con él lo que quiero*” o aquello otro: “*El dinero es mío y me lo gasto en lo que me viene en gana*”. ¿Es correcto este modo de hablar? De esta manera, ¿es buena la administración de tus bienes?

En el *Diccionario Social de los Padres de la Iglesia*, antología de textos de **Restituto Sierra Bravo**, encontramos algunas lecciones que no han perdido actualidad:

### **1 – ¿Cómo has de administrar?**

“*Ahí tienes demostrado cómo has recibido cosas que no son tuyas. Veamos seguidamente qué es lo que sobre ellas se te ha mandado y cómo hayas de administrarlas. Da de comer al hambriento, viste al desnudo, cuida del enfermo, no apartes la vista del indigente o que está tendido en los cruces de caminos*” (S. Asterio).

### **2 – Eres administrador de lo que pertenece a Dios.**

“*Tú eres administrador de tu propia riqueza no menos que el que administra los bienes de la Iglesia. Ahora bien, como éste no tiene facultad para dilapidar al azar y como bien le venga lo que fue por vosotros entregado para los pobres, puesto que con el fin de alimentar a los pobres fue dado, así tampoco vosotros vuestros bienes. Porque aun cuando se trate de tu herencia paterna, aun así eres administrador de cuanto tienes, aun así pertenece todo a Dios*” (S. Juan Crisóstomo).

### **3 – Dios no consentirá nuestra mala administración.**

“*Si tú quieres que así puntualmente se administre lo que has dado, ¿no piensas que Dios nos exigirá con más rigor aun lo que es suyo y no consentirá que sus bienes se pierdan vanamente? No, no lo consentirá. Si Él te lo ha dejado, es para que «tú les des a los pobres el alimento en el momento oportuno» (Sal 144, 15). ¿Qué quiere decir « en el momento oportuno»? Que se lo des cuando están necesitados, cuando tienen hambre. Porque a la manera que tú has dado tus bienes para que tu esclavo te los administre, así Dios te los ha dado a ti para que los emplees en lo que debes. Él te los podía haber quitado; si te los ha dejado, es porque ha querido darte ocasión de mostrar tu virtud*” (S. Juan Crisóstomo).

### **4 – Nuestro patrimonio es una administración.**

“*No despreciamos ni siquiera las riquezas, de las que más tarde, mal que nos pese, tendremos que desprendernos. No despreciamos las riquezas que nos acarrean males sin número, riquezas que se quedan aquí y que no nos pertenecen. Aun cuando se trate de nuestro patrimonio, es cosa que sólo administramos*” (S. Juan Crisóstomo).

### **5 – Los ricos, mayordomos de los pobres.**

“*(Los ricos) se ufanan, porque Dios indulgentemente les ha dejado la riqueza de la tierra; sin embargo, si se mira el fin que Dios se propone, los ricos están puestos simplemente de mayordomos de los pobres. Ahora bien, mayordomo se dice del que distribuye lo suyo a los otros. Pero no administran rectamente si disipan lo que les ha sido dado por el amo y sólo gastan para sus placeres, para comprar honores temporales, olvidando lo que Dios dice: «Abrirás de par en par las puertas al hermano, al indigente que vive contigo» (Dt 15, 8). Y se olvidan también de Cristo, salvador de todos, que nos dice: «Sed misericordiosos, como vuestro Padre celestial es misericordioso» (Cirilo de Alejandría).*

### **6 – Los ricos, si no administran bien, se hunden con sus riquezas.**

“*Sois (los ricos) como timoneles en alta mar. Si alguno gobierna bien su navío, surca rápidamente los mares y alcanza el puerto; pero quien no sabe administrar su hacienda se hunde con su carga* (San Ambrosio).